



**RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos y de valoración definitiva de méritos de los participantes en la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de las categorías de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud**

**ESPECIALISTAS TEMPORALES QUE FINALIZAN SU FORMACION EN 2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud ("Boletín Oficial del Estado", número 301, de 17 de diciembre de 2003), y en desarrollo de lo establecido en la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria publicada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN SAN/675/2019, de 11 de junio, por la que se crea el Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud y se establecen las medidas iniciales para su puesta en marcha y una vez revisadas las alegaciones formuladas a las listas provisionales, esta Dirección Gerencia, resuelve

Primero.- Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos de las listas de especialistas temporales de los facultativos especialistas de área y médicos de urgencias hospitalarias que finalizan su período de residencia durante el curso 2022/2023 para intercalar en las listas de Facultativos Especialistas de Área (Bolsa F.E.A.)

Segundo.- Publicar la lista definitiva con la valoración a fecha 31 de marzo de 2023 de los méritos de los solicitantes que se inscribieron hasta esa fecha y que fueron aportados en el mismo plazo a su expediente personal.

Los integrantes de las listas que se inscriban en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud después del plazo señalado están incorporados a las listas, pero no se publicará la valoración de sus méritos hasta el mes de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,  
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO.